



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1435

POZO ALMONTE, 06 DE NOVIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta recibida de fecha 04.11.2009 de la **Directiva Baile Religioso Sambos San Lorenzo de La Tirana, Representado por su Presidenta, doña CARMEN LAY GONZALEZ, de la Comuna de Pozo Almonte**, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a las persona antes individualizada para que en la localidad de la Tirana, Comuna de Pozo Almonte, el día Domingo 08 de Noviembre de 2009, desde las 12:00 horas hasta las 20:00 horas realice los siguientes actos públicos, con motivo de celebración aniversario:

1.- 13:30 horas hasta las 14:00 Entrada Baile en la explanada del templo.

2.- 15:30 horas hasta las 20:00 horas Juegos recreativos en pasaje 21 de Mayo entre Circunvalación y Avenida Ramón Pérez Opazo.

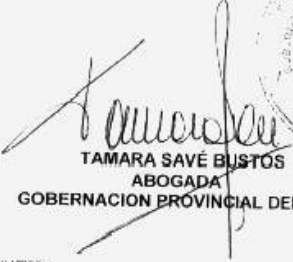
2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio del permiso previo que se debe obtener por parte del Obispado del Santuario de Nuestra Señora del Carmen de la Tirana para ocupar la explanada del Templo de esa localidad, lugar en que se pretende realizar uno de los actos públicos.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la **Directiva del Baile Religioso Sambos San Lorenzo de La Tirana, Representado por su Presidenta, doña CARMEN LAY GONZALEZ**, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ.**


TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL



GHH/TSB

Distribución:

1.- Interesados.

2.- 2ª Comisaría de Carabineros de Pozo Almonte

3.- Asesoría Jurídica.

4.- Oficina de Partes. ✓